



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



8774

BUENOS AIRES, **16 JUL 2009**

VISTO el Expediente N° 1.318.927/09 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 25.877, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la homologación del acuerdo celebrado entre la FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES por el sector sindical y la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por la parte empleadora, el que luce a fojas 2 del Expediente N° 1.318.927/09 y ha sido debidamente ratificado a fojas 27 de las mismas actuaciones.

Que mediante el acuerdo cuya homologación se solicita sus celebrantes acordaron la creación de la Categoría W para el "Grupo Administrativo Superior" cuya descripción profesional será "Administrativo Superior" y la Categoría Z1 para el "Grupo Técnico Superior" cuya descripción profesional será "Técnico Superior Principal", todo ello de acuerdo a los parámetros y lineamientos allí establecidos.

Que conforme surge del Registro Informático de esta Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, las partes citadas han sido celebrantes del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 547/03 "E".

Que respecto al ámbito personal y territorial de aplicación del acuerdo cuya homologación se pretende, se corresponde con el del plexo convencional individualizado en el párrafo precedente.

Que con relación a su ámbito temporal, se fija su vigencia a partir del día 20 de febrero de 2009, sin perjuicio de lo específicamente establecido por sus celebrantes al respecto.

Que corresponde señalar que las partes han acreditado fehacientemente la representación invocada.

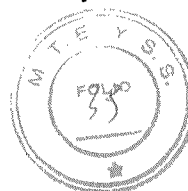
Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



877

Que se encuentra acreditado en autos el cumplimiento de los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárese homologado el acuerdo celebrado entre la FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES por el sector sindical y la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por la parte empleadora, el que luce a fojas 2 del Expediente N° 1.318.927/09, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 2°.- Regístrese la presente Resolución en el Departamento Despacho dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva, a fin que el Departamento Coordinación registre el acuerdo obrante a fojas 2 del Expediente N° 1.318.9278/09.

ARTICULO 3°.- Remítase copia debidamente autenticada al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a las partes signatarias. Cumplido, procédase a la guarda del presente legajo, conjuntamente con el del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 547/03 "E".

ARTICULO 5°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación gratuita del acuerdo homologado y de esta Resolución, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.T. N°

877

Dr. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO





Expediente N° 1.318.927/09

Buenos Aires, 17 de Julio de 2009

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 877/09 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado con el N° **755/09.-**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Valetti'.

VALERIA ANDREA VALETTI
REGISTRO
CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO
DTO. COORDINACION-D.N.R.T.